DECRETO N°: 04976/2026
OLMUÉ, 26 de junio de 2026

V I S T O :

1. El Decreto Alcaldicio N°8251, de fecha 24 de octubre del 2025, mediante el cual se declara la vacancia del Grado 13° EMR, Estamento Auxiliar, de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Olmue.

2. Que, es necesario proveer el Grado 13° EMR, Estamento Técnico, de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Olmue

3. El Decreto Alcaldicio N°1800/2026 de fecha 27 de febrero de 2026, que aprueba las bases del llamado a Concurso Público para proveer el grado 13° EMR, Estamento Técnico, de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Olmué.

4. El acta, de fecha 25 de Junio de 2026, emitido por la Comisión Evaluadora, remitido al Alcalde Titular de la comuna de Olmué, mediante la cual, informa los postulantes seleccionados en virtud de las Bases Administrativas del proceso en comento, junto con los antecedentes

5. El pronunciamiento alcaldicio, de fecha 26 de Junio de 2026, emitido por el Alcalde Titular de la comuna de Olmué, a la comisión evaluadora, mediante el cual comunica su decisión de ofrecer el cargo a Doña **CINTHIA DELGADILLO MORALES,** en virtud de las evaluaciones previas

6. La carta de aceptación del cargo, de fecha 26 de Junio de 2026, suscrito por doña **CINTHIA DELGADILLO MORALES,** al cargo Auxiliar, Grado 13° EMR, en la planta del personal de la Ilustre Municipalidad de Olmué

7. Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en general, toda otra norma que resulta pertinente

DECRETO:

I. **NOMBRESE** en el planta de la Ilustre Municipalidad de Olmué, escalafón Auxiliar, Grado 13° de la EMR, a contar del 01 de Julio de 2026, a doña **CINTHIA DELGADILLO MORALES,** Cédula Nacional de Identidad [redacted] en calidad de titular

II. **FIJESE** la jornada ordinaria de trabajo en 44 horas semanales

III. **IMPUTESE** el gasto de presupuesto municipal SUBT **215.21.01.000**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada según lo indica la Ley N° 19.799,
su validez puede ser consultada en www.olmue.cl, Cód.: 260201400881, CSV: 3040f53e

IV. **NOTIFIQUESE** el presente decreto alcaldicio a la interesada a través de la Secretaria Municipal o, por quien la subrogue

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCELO DONAIRE RIBOTTA
Director de Control(s)

JORGE JIL HERRERA
Alcalde

PABLO PEDERNERA FUENZALIDA
Secretario Municipal (s)

Distribución:
- ALCALDÍA
- UNIDAD JURÍDICA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- TRANSPARENCIA
- SIAPER
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- HABILITADA MUNICIPAL
- PERSONAL MUNICIPAL

PPF

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada según lo indica la Ley N° 19.799,
su validez puede ser consultada en www.olmue.cl, Cód.: 260201400881, CSV: 3040f53e